

CERTIFICACIÓN NÚM. 43 (2020-2021)

Universidad de
Puerto Rico
en Carolina

Yo, Mayra M. Flores Santos, Oficial Ejecutivo del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada de manera virtual, el día 20 de mayo de 2021, tuvo ante su consideración el informe del Comité de Asuntos Estudiantiles recomendando los Requisitos y Procedimiento en las Solicitudes de Readmisión de Estudiantes en la Universidad de Puerto Rico en Carolina.

Luego de un ponderado análisis, el Senado Académico aprobó:

Los Requisitos y Procedimiento en las Solicitudes de Readmisión de Estudiantes en la Universidad de Puerto Rico en Carolina.

Esta certificación deroga la Certificación Número 12 (2006-2007) del Senado Académico.

Se incluye el documento como parte de la certificación.

Y, para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente certificación en Carolina, Puerto Rico, hoy, veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

Senado Académico



Mayra M. Flores Santos
Oficial Ejecutivo II
Senado Académico

CERTIFICO CORRECTO:

José I. Meza Pereira, Ph.D.
Rector y Presidente del Senado Académico

nbm

Anejo

PO Box 4800
Carolina, Puerto Rico
00984-4800
787-257-0000,
Exts. 4602, 4603
Fax 787-750-7940
www.uprc.edu